

## PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA No. DE 2021

*“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Concurso de Méritos No. MHCP-CM-05-2021”*

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para *“Contratar la identificación y el análisis de los riesgos asociados a los procesos que soportan los sistemas SIIF NACION, y SPGR y diseñar los controles requeridos para su mitigación.”* bajo la modalidad de bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. MHCP-CM-05-2021.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 1, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*.

Que el 16 de junio de 2021, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de: CROWE GCA S.A.S, 2SECURE SAS, NEWNET S.A., PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA, ERNST & YOUNG SAS, VALENCIA CONSULTORES y CROSS BORDER TECHNOLOGY S.A.S, cuyas respuestas se publican en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el presente Acto Administrativo.

Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en la que dicha norma se encentra sujeta a reglamentación por parte

del Gobierno Nacional.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-**Se ordena la apertura, del **Concurso de Méritos MHCP-CM-05-2021**, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación.** Contratar la identificación y el análisis de los riesgos asociados a los procesos que soportan los sistemas SIIF NACION, y SPGR y diseñar los controles requeridos para su mitigación.

**Modalidad de Selección.** Concurso de Méritos.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	16 de junio de 2021	23:59
Publicación Estudios Previos	16 de junio de 2021	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2021	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de junio de 2021	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de junio de 2021	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de junio de 2021	23:59



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	28 de junio de 2021	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de junio de 2021	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	29 de junio de 2021	19:00
Presentación de Ofertas	01 de julio de 2021	10:00
Apertura del Sobre Habilitante	01 de julio de 2021	10:01
Apertura del Sobre Técnico	01 de julio de 2021	10:02
Informe de presentación de ofertas	01 de julio de 2021	10:03
Publicación del informe de verificación o evaluación	06 de julio de 2021	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas evaluación y orden de elegibilidad	09 de julio de 2021	19:00
Respuesta Observaciones al informe de evaluación de las ofertas y orden de elegibilidad	13 de julio de 2021	23:59
Apertura del sobre económico	14 de julio de 2021	10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	15 de julio de 2021	23:59
Firma del Contrato **	16 de julio de 2021	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	22 de julio de 2021	19:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento **	23 de julio de 2021	23:59

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

**Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230, 222 y 738 de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:



VIGENCIA	FUENTE DE LOS RECURSOS	RESPALDO PRESUPUESTAL	V/R RESPALDO	V/R MÁXIMO A AFECTAR
2021	PNG	CDP 71621 del 26 de mayo de 2021	\$618.512.000	Hasta \$545.704.596,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$545.704.596,00</b>

**Artículo 2.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, a los

**ANA MARÍA MORENO GARCÍA**  
Directora Administrativa

**Revisó:** Sonia Liliana Rojas Acevedo/Adriana Carolina Mendez G.

**Proyectó:** Carol Banessa Gómez Guavita